UNLZ
Universidad Nacional
de Lomas de Zamora

Facultad de
Ciencias
Sociales

RESOLUCION D. Nº 000001

EXPEDIENTE Nº 04675/26
UNLZ#SOCI

LOMAS DE ZAMORA, 18 MAYO 2026

***VISTAS**, las presentes actuaciones, y la necesidad de cubrir el cargo de Secretario General de la Facultad de Ciencias Sociales, y;*

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Leandro Ramiro ARCE, graduado de esta Casa de Altos Estudios como Licenciado en Periodismo, es la persona que estará a cargo de dicha Secretaría.

Que se hace necesario nombrar a partir del 16 de mayo de 2026, a la persona que estará a cargo de la Secretaría General de esta Facultad.

Que el Departamento de Personal elabora el informe sobre la situación de revista correspondiente.

Que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demande la aplicación de la presente norma administrativa.

Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 72°, inciso 1°, 4° y 7° del Estatuto de la Universidad.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

***ARTICULO 1°.-** Nombrar, a partir del 16 de mayo de 2026, al Lic. **Leandro Ramiro ARCE** (DNI 32.675.576), Legajo Nº 13626, como Secretario General de la Facultad de Ciencias Sociales de acuerdo a las Resoluciones del H.C.S Nº 141/24 y 142/24.*

D. de D.

***ARTICULO 2°-** Establecer que las funciones que tendrá a cargo el citado Secretario serán:*

- *Asistir al Decano en la planificación, gestión y toma de decisiones, contribuyendo al desarrollo y ejecución de políticas académicas y administrativas.*

./

./

- *Coordinar la vinculación y articulación del Decanato con las distintas Secretarías de la Facultad.*
- *Promover y fortalecer la comunicación interna con las distintas dependencias de la Facultad, y la comunicación externa con el Rectorado y con las distintas Unidades Académicas que integran la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, así como otras instituciones y actores relevantes en el ámbito educativo.*
- *Colaborar en el desarrollo de la gestión administrativa y académica de la Facultad, asegurando el cumplimiento de los procesos institucionales y normativos a fin de optimizar recursos disponibles y garantizar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos.*
- *Coordinar el área de la Secretaria Privada del Decanato.*

ARTÍCULO 3º.- *Establecer que el Área de Gestión Tecnológica quedará bajo la órbita de la Secretaría General, con las funciones que se detallan a continuación:*

- *Implementar, configurar, administrar y mantener los Sistemas SIU y su articulación con el Rectorado y con las distintas dependencias de la Facultad.*
- *Implementar, configurar, administrar y mantener los servidores de red de telefonía IP determinando normas y procedimientos de uso de la misma.*
- *Coordinar los servicios informáticos integrales de la Unidad Académica.*
- *Desarrollar el mantenimiento informático preventivo y correctivo (redes, telefonía, IP, PCs, sistemas de información, base de datos).*
- *Detectar proyectos con potencial innovador y apoyar su consolidación para facilitar su implementación en la Facultad.*

ARTICULO 4º- *Atender el gasto que demande la aplicación de la presente norma administrativa, con imputación a las partidas presupuestarias correspondientes. Facultad de Ciencias Sociales.*

ARTICULO 5°.- *Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.*

D. de D.

RESOLUCION D. N° 000001

EXPEDIENTE Nº 04675/26
UNLZ#SOCI

Gustavo Naón
DECANO